

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0800-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 23 de Noviembre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia Municipal de esta entidad Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0776-2018-A-MPH-BCA, de fecha 30 de octubre, se designó a partir del 31 de octubre de 2018 al Lic. DEYVI JOEL ESPINOZA MORAN en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2018, el Lic. DEYVI JOEL ESPINOZA MORAN presenta su Carta de Renuncia irrevocable al cargo de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, designado mediante Resolución de Alcaldía antes mencionada; asimismo, solicita se le extienda el Certificado de Trabajo correspondiente y se haga efectivo el pago por concepto de vacaciones trunca que por Ley le corresponde.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 23 de noviembre la renuncia presentada por el Lic. DEYVI JOEL ESPINOZA MORAN al cargo de confianza de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; agradeciéndole por los servicios brindados a esta comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0776-2018-A-MPH-BCA, de fecha 30 de octubre de 2018, que designa al Lic. DEYVI JOEL ESPINOZA MORAN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL